

# Construyendo un futuro inclusivo, sostenible y resiliente con los pueblos indígenas: Un llamamiento a la acción

NOVIEMBRE 2020



UNDP Peru / Mónica Suárez Galindo



Naciones  
Unidas

JUNTA DE JEFES EJECUTIVOS  
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA COORDINACIÓN

## Plan de Acción para todo el sistema sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

En la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014, la Asamblea General solicitó la elaboración de un plan de acción para todo el sistema con el fin de alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Tras meses de consulta con los pueblos indígenas, con los Estados miembros y dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General compartió un plan de acción para todo el sistema con los líderes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esto lo hizo en el segundo período ordinario de sesiones de 2015 de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, celebrado en noviembre de 2015, en el que se les alentaba a realizar esfuerzos concertados para aplicar el plan.



El plan de acción para todo el sistema abarca seis ámbitos de actuación:

- » Sensibilizar sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las cuestiones indígenas
- » Promover la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular a nivel nacional
- » Promover la realización de los derechos de los pueblos indígenas en la implementación y análisis de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- » Realizar un inventario de las normas, directrices, actividades, recursos y capacidades existentes en el sistema de las Naciones Unidas y el sistema multilateral para identificar oportunidades y carencias
- » Desarrollar las capacidades de los Estados, los pueblos indígenas, la sociedad civil y el personal de las Naciones Unidas en todos los niveles
- » Respalda la participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas que les afectan

Descargue el plan de acción para todo el sistema [aquí](#). También puede consultar el Documento Oficial de las Naciones Unidas (E/C.19/2016/5) con enlaces a todos los idiomas de la ONU aquí: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=E/C.19/2016/5](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/C.19/2016/5)

### Antecedentes:

En 2020, durante el quinto aniversario del **Plan de Acción para todo el sistema sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, el Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas (**IASG**, por sus siglas en inglés) vio la oportunidad de revitalizar el plan de acción y fortalecer los esfuerzos colectivos y coherentes del sistema de la ONU a través de un llamamiento a la acción sobre cómo construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente con los pueblos indígenas. El borrador del llamamiento a la acción fue debatido y aprobado por el Comité de Alto Nivel sobre Programas (**HLCP**, por sus siglas en inglés), órgano principal para garantizar la coherencia y la coordinación de los programas sobre las cuestiones de políticas estratégicas a las que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas, en su 40 sesión en octubre de 2020. El llamamiento a la acción fue aprobado más tarde en noviembre de 2020 por la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (**JJE**), el foro de coordinación más antiguo y de más alto nivel del sistema de las Naciones Unidas, compuesto por los líderes ejecutivos de 31 entidades del sistema de las Naciones Unidas.





## Construyendo un futuro inclusivo, sostenible y resiliente con los pueblos indígenas: un llamamiento a la acción

1. El sistema de las Naciones Unidas ha ido prestando progresivamente más atención a los derechos de los pueblos indígenas, desde la creación del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas en 1982 hasta el Convenio sobre los pueblos indígenas y tribales 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, así como el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014. El plan de acción para todo el sistema para garantizar un enfoque coherente con el fin de alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (E/C.19/2016/5) se elaboró en 2015 con el fin de proporcionar un marco para medir el apoyo y el progreso del trabajo de las Naciones Unidas para promover los derechos y el bienestar de las más de 476 millones de personas indígenas en el mundo.<sup>1</sup>
2. Sin embargo, la implementación de estos instrumentos jurídicos internacionales y de los marcos de las Naciones Unidas ha sido desigual. Los pueblos indígenas, en particular los niños, los jóvenes, las niñas y las mujeres, los ancianos, las personas con discapacidad, los migrantes y los refugiados, siguen sufriendo discriminación y marginación generalizadas que se han visto agravadas por la enfermedad del coronavirus (COVID-19). El quinto aniversario del plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas ofrece una oportunidad para revitalizarlo y fortalecer la acción colectiva y coherente del sistema de las Naciones Unidas. El próximo Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, anunciado para el periodo 2022-2032, ofrece una oportunidad para señalar la importante pérdida de las lenguas indígenas y la necesidad urgente de preservarlas, revitalizarlas y promoverlas.<sup>2</sup>
3. Aunque representan más del 6,2 % de la población mundial, los pueblos indígenas tienen casi tres veces más probabilidades de vivir en la pobreza extrema que las personas no indígenas. Representan casi el 19 % de la pobreza extrema.<sup>3</sup> Los pueblos indígenas se han visto especialmente afectados por la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias<sup>4</sup>, y suelen estar más expuestos a las nuevas enfermedades infecciosas.
4. Además, la falta de reconocimiento legal y de datos desglosados han contribuido a la invisibilidad de los pueblos indígenas y ha agravado la discriminación que sufren. La situación exige que se aumenten los esfuerzos para hacer frente a las cuestiones negativas asociadas al legado de las injusticias históricas, la discriminación y

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169: hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo* (Ginebra, 2019), p. 13.

<sup>2</sup> Consultar la resolución [74/135](#) de la Asamblea General, párrafos 24 y 25.

<sup>3</sup> *Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169*, p. 20.

<sup>4</sup> Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, "Pueblos Indígenas y el COVID-19: nota de orientación para el sistema de las Naciones Unidas", disponible en [https://www.un.org/development/desa/indigenouseoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/IASG-Declaracion-IPs-and-COVID-19.SP\\_23.04.2020\\_FINAL-ES.pdf](https://www.un.org/development/desa/indigenouseoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/IASG-Declaracion-IPs-and-COVID-19.SP_23.04.2020_FINAL-ES.pdf)

la apropiación a la que han sido sometidos los pueblos indígenas durante siglos.

5. Las mujeres y las niñas indígenas se enfrentan a otras formas de discriminación y vulnerabilidad. Tienen tres veces más probabilidades de sufrir violencia sexual en comparación con las mujeres no indígenas y se ven especialmente afectadas por el acaparamiento de tierras a gran escala debido al acceso desigual a tierra, los territorios y los recursos naturales, junto con su movilidad, acceso a la justicia y poder de decisión limitados en el hogar y en la comunidad (E/CN.6/2020/3, párrafo 278). El impacto negativo de la pandemia del COVID-19 ha agravado estas vulnerabilidades existentes.
6. El respeto a los derechos de los pueblos indígenas debe ir de la mano de su participación significativa, su inclusión y su empoderamiento para poder tomar decisiones informadas como miembros plenos e iguales de la sociedad. Los pueblos indígenas son aliados y actores fundamentales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su comprensión de los ciclos de la naturaleza, medios de subsistencia y sistemas de alimentación indígenas, así como su visión holística del mundo y su conocimiento tradicional, transmitidos de generación en generación, contribuyen a la protección de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, aspectos esenciales para un proceso exitoso de recuperación del COVID-19 exitoso y a largo plazo. Las tierras y territorios tradicionales de los pueblos indígenas son los más diversos desde el punto de vista biológico, y son esenciales para un planeta diverso en un plano cultural y lingüístico.
7. Las respuestas de los pueblos indígenas a la pandemia mundial, y su liderazgo en la prevención de la propagación del COVID-19 en sus

comunidades, ha demostrado aún más su resiliencia frente a la adversidad.

8. La recuperación y las respuestas sostenibles frente al COVID-19 deben abordar la realidad y las amenazas a las que se enfrentan los pueblos indígenas y deben tener en cuenta sus derechos irrenunciables. Los pueblos indígenas pueden enfrentarse a una mayor persecución, intimidación y acoso mientras los gobiernos tratan de reconstruir sus economías.
9. Los esfuerzos de respuesta y recuperación también deben tener en cuenta cómo los pueblos indígenas, en particular las mujeres y las niñas, se ven desproporcionadamente afectadas por la pobreza y la falta de acceso a la protección social, y cómo los niños y los jóvenes indígenas experimentan tasas mucho más altas de suicidio y autolesiones en comparación con los no indígenas. Las políticas públicas y los paquetes de protección social diseñados para reactivar la economía deberían incluir a los pueblos indígenas como beneficiarios e incorporar sus perspectivas y derechos a la hora de diseñar e implementar el tipo de asistencia necesaria.
10. Los conflictos en los que se ven involucrados los pueblos indígenas sobre la tierra, los territorios y los recursos son aún más frecuentes. Los ataques a los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas por defender sus derechos colectivos a las tierras, territorios y recursos, entre los que se encuentran los defensores de los derechos humanos medioambientales indígenas, han aumentado drásticamente en los últimos años. Los continuos conflictos y las violaciones de los derechos humanos en relación con sus tierras a menudo provocan el desplazamiento y el desposeimiento de los pueblos indígenas y, en algunos casos, un mayor

riesgo de apatridia, especialmente para aquellos pueblos indígenas cuyas tierras tradicionales cruzan las fronteras nacionales.

11. Bajo la dirección del Secretario General Adjunto para Asuntos Económicos y Sociales, y en respuesta a una petición de la Asamblea General, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas elaboró el plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas, con el objetivo de aumentar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas a la hora de abordar los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas en su trabajo, incluyendo el apoyo a los Estados miembros. El plan incorpora puntos de acción específicos, prácticos y realistas en seis ámbitos de actuación. En noviembre de 2015, el plan de acción se puso en conocimiento de la Junta de Jefes Ejecutivos el Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), y se alentó a los miembros a respaldar su implementación en sus respectivas organizaciones y a realizar esfuerzos concertados para sensibilizar sobre las cuestiones de los pueblos indígenas (CEB/2015/2, párrafo 58).
12. El llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos del Secretario General de 2020<sup>5</sup> y el decenio de acción y resultados para el desarrollo sostenible son oportunidades fundamentales para avanzar junto con los pueblos indígenas hacia el logro de los Objetivos, así como de los derechos recogidos en la Declaración de las

Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, la programación de las Naciones Unidas debería basarse en las recomendaciones e informes de los organismos de las Naciones Unidas dedicados a los pueblos indígenas, los órganos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de los tratados, la Revisión Periódica Universal y los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos y los órganos de supervisión de la OIT.

13. Tras la reunión del Comité Ejecutivo de las Naciones Unidas del 13 de agosto de 2020, el Secretario General tomó una serie de decisiones relacionadas con los pueblos indígenas que incluían un mayor apoyo a los coordinadores residentes y a los equipos de los países de las Naciones Unidas en su compromiso con los pueblos indígenas, el desarrollo de una campaña de concienciación sobre los derechos de los pueblos indígenas y la garantía de que los pueblos indígenas serán incluidos en la toma de decisiones que les afecten, incluyendo la respuesta y la recuperación del COVID-19. Las decisiones incluían la intención de fortalecer la respuesta política colectiva de todo el sistema de las Naciones Unidas para apoyar a los pueblos indígenas a través del Comité de Alto Nivel sobre Programas y el esfuerzo de la JJE para emitir el llamamiento a la acción sobre la construcción de un futuro inclusivo, sostenible y resiliente con los pueblos indígenas (decisión 2020/57, 1 (d) del Comité Ejecutivo).

<sup>5</sup> “La máxima aspiración: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos”, declaraciones ante el Consejo de Derechos Humanos, Ginebra, 24 de febrero de 2020. Disponible <https://www.un.org/en/content/action-for-human-rights/index.shtml>

## DEL COMPROMISO A LA ACCIÓN

14. Hoy, como miembros de la JJE, confirmamos nuestro compromiso de apoyar a los Estados miembros en la promoción, protección y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas. Para ello, basándonos en el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos y en el contexto del decenio de acción y los resultados para el desarrollo sostenible, intensificaremos nuestros esfuerzos para realizar el plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas como forma de garantizar una acción colaborativa y coherente del sistema de las Naciones Unidas para promover los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas.
15. Con el fin de respaldar y fortalecer nuestros esfuerzos colectivos, reconociendo al mismo tiempo los respectivos mandatos de las organizaciones miembros de la JJE, nosotros, los miembros de la JJE:
  - (a.) Solicitamos al Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, con la participación de los pueblos indígenas, que reúna y analice las lecciones aprendidas y las buenas prácticas sobre las acciones de las Naciones Unidas en apoyo de la realización de los derechos de los pueblos indígenas, y que presente recomendaciones para que el Comité considere:
    - (i.) Cómo intensificar los esfuerzos de colaboración para fortalecer la coherencia, la consistencia y el impacto del trabajo del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de estos derechos, tal y como se contempla en el plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas.
    - (ii.) Indicadores cuantificables para cada uno de las seis elementos del plan de acción para garantizar la eficacia de los informes y la rendición de cuentas.
    - (iii.) Opciones sobre cómo el sistema de las Naciones Unidas puede fortalecer la cooperación internacional para aumentar la asistencia técnica y financiera con el fin de respaldar la realización de los derechos de los pueblos indígenas y desarrollar o fortalecer los programas existentes culturalmente apropiados para promover el desarrollo socioeconómico de los pueblos indígenas de acuerdo con sus propios derechos y prioridades.
    - (iv.) Opciones sobre cómo el sistema de las Naciones Unidas puede promover la protección de los defensores de los derechos humanos indígenas, entre los que se incluyen los defensores de los derechos humanos medioambientales indígenas, mediante esfuerzos para mejorar el acceso a la información, fortalecer las acciones preventivas, garantizar soluciones para las violaciones a los derechos humanos y aumentar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos nacionales para hacer frente a los conflictos que afectan a los pueblos indígenas aprovechando los mecanismos especializados de prevención y mediación, entre otras medidas.
  - (b.) Solicitamos al Comité que ponga en conocimiento de la JJE las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, así como las propuestas para fortalecer la aplicación del plan de acción, y que las transmita al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y otros organismos interinstitucionales, según corresponda.

- (c.) Renovamos el compromiso de nuestras organizaciones de ofrecer apoyo, según proceda, a los coordinadores residentes y a los equipos de los países de las Naciones Unidas, incluso mediante el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, para intensificar los esfuerzos para implementar el plan de acción, en particular para garantizar una participación más sistemática de los pueblos indígenas en los procesos de los equipos de países de las Naciones Unidas, como los Marcos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, y apoyar a los Estados miembros en el establecimiento de instituciones y organismos para la consulta de los pueblos indígenas, así como a garantizar la participación de los jóvenes y las mujeres indígenas, incluso en el seguimiento y la revisión de la respuesta socioeconómica y los planes de recuperación del COVID-19 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acudir al Grupo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas como apoyo a estos esfuerzos.
- (d.) Reconociendo la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas invierta en el apoyo de los países para mejorar el desglose de los datos sobre los pueblos indígenas, incluida

la respuesta ante el COVID-19, pedimos al Comité de los Jefes de Estadística del sistema de las Naciones Unidas que tenga en cuenta la identidad y el origen étnico de los indígenas en sus esfuerzos por mejorar los datos y las estadísticas para apoyar los principios y programas de las Naciones Unidas en el contexto de la hoja de ruta del sistema de las Naciones Unidas para la innovación en los datos y las estadísticas y la regla de no dejar a nadie atrás (2.2.4);

- (e.) Solicitamos el compromiso de nuestras organizaciones de garantizar la participación más sistemática de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas, los decenios y los comités técnicos, así como en las principales reuniones, conferencias y cumbres internacionales e las Naciones Unidas, incluida la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas de 2021,<sup>6</sup> la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas,<sup>7</sup> el proceso del cambio climático<sup>8</sup> y el primer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el COVID-19, teniendo en cuenta las prácticas del Foro de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

<sup>6</sup> Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de 2021. Consulte <https://www.un.org/es/food-systems-summit>

<sup>7</sup> Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas, que se celebrará en Lisboa, en fecha próxima. Consulte <https://www.un.org/es/conferences/ocean2020>

<sup>8</sup> La vigésimosexta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebrará en Glasgow, Escocia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 1 al 12 de noviembre de 2021.